CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
SENA - REGIONAL ANTIOQUIA
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Que la subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 y demás del Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021), una vez exigida por la entidad y aportada por el contratista **PROCUIMA LTDA.** con **NIT. 804.005.718-9** representada legalmente por **MARLON CAPACHO FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.270.261** de Bucaramanga - Santander, y que para amparar el contrato de Prestación de Servicios según las siguientes características:

OBJETO: "5_9401_599 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones óptimas de higiene y disponibilidad permanente para la comunidad educativa".

CONTRATO N°: CO1.PCCNTR. 9549159 de junio de 2026

MODIFICACIÓN N° 1: CO1.CTRMOD.24459428 del 15 de septiembre de 2026

COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

N° PÓLIZA: 14-44-101264976 Anexo 1 y 14-40-101082927 Anexo 1

VIGENCIAS	AMPAROS	DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO:	12/06/2026	30/04/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:	12/06/2026	30/04/2027
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:	12/06/2026	30/10/2029
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	12/06/2026	30/10/2026

AMPAROS	%	VALORES ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO:	20%	$ 12.360.872,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:	20%	$ 12.360.872,80
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 3.090.218,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	200 SMMLV	$ 350.181.000,00

Que, revisados los amparos, valores y exigencias contenidas en la presente póliza, según requisito exigido en el contrato, la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, **APRUEBA**, en la ciudad de Medellín a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2026.

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Regional Antioquia

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS